

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2017-00747-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Este Despacho **REQUIERE** a las partes del proceso para que den cumplimiento a la providencia del 12 de noviembre de 2019, como quiera que a la fecha no se ha cumplido con la carga procesal impuesta, haciendo la advertencia que cuentan con treinta (30) días a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia, a fin de que la parte demandada allegue la información requerida en el numeral primero del referido auto, así mismo para que el demandante acredite y/o informe el acatamiento del numeral segundo ibídem, so pena de dar aplicación al artículo 317 - 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez

<p>JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 085, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 28 de octubre de 2020.</p> <p>MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria</p>

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78ff602e086937cab03db7877a9d5fbfaa273491aaec8ada3cc79037e3489127**

Documento generado en 27/10/2020 04:28:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>